

# Lo que debe saber sobre: Inspecciones de la FEMA

---

Release Date: Oct 10, 2018

SACRAMENTO, California – La inspección de hogares de la FEMA es parte del proceso de verificación de daños y pérdidas para los solicitantes después del incendio de Carr. Tenga presente la siguiente información, para saber qué esperar:

## Organización de la inspección

- Típicamente, después de inscribirse para obtener ayuda de la FEMA, recibirá la llamada de un inspector de la FEMA. Es posible que su número de teléfono sea de otro estado, o que aparezca en su identificador de llamadas como número no disponible; atiéndale el teléfono de todos modos.
- Si necesita alguna adaptación razonable o un servicio de traducción durante la inspección de hogares de la FEMA, llame gratis a la FEMA al 800-621-3362. Los usuarios de TTY deben llamar al 800-462-7585.
- El inspector ya tendrá el número de solicitud que le asignaron a usted cuando se inscribió. **No le pedirán ninguna información de identificación personal por teléfono.**
- Cuando reciba la llamada del inspector de la FEMA, anote lo siguiente:
  - El nombre del inspector
  - La fecha de la llamada
  - La fecha y la hora de la cita
  - El número de teléfono del inspector
- El inspector intentará llamarlo tres veces en distintos días y a distintas horas. Si no es posible comunicarse con usted por teléfono, se le enviará una carta a la dirección que haya dado en el momento de la inscripción.
- Si un inspector de hogares se comunicara con usted pero nadie de su núcleo familiar solicitó asistencia por desastres de la FEMA, deberá pedir que se retire la solicitud.

## La inspección



FEMA

Page 1 of 4

- Cuando llegue el inspector, pídale su identificación oficial. Las camisas, gorros y chaquetas de la FEMA no los convierten en oficiales.
- El carné del inspector es propiedad del gobierno y es ilegal duplicarlo. No intente fotografiar el carné. Si un inspector se negara a mostrar su identificación, pídale que se retire y que regrese cuando la tenga disponible.
- El inspector tendrá el número de solicitud que le asignaron a usted cuando se inscribió. Puede pedirle al inspector que se lo diga.
- Gracias a los adelantos de la tecnología de la imagen, es posible que el inspector de la FEMA ya sepa cuál es el nivel de daños que sufrió su hogar y, por lo tanto, no será necesario una inspección del sitio ni reunirse personalmente. En estos casos, el inspector confirmará la información proporcionada en el momento de la inscripción registrando los desastres que provocaron pérdidas personales a través de una entrevista telefónica. Cuando el inspector desconozca los daños de su residencia, se necesitará una inspección del lugar.
- Cuando un inspector de la FEMA llegue a su hogar dañado, verificará su nombre, la dirección del domicilio dañado, su dirección postal actual y sus números de teléfono. Los inspectores de la FEMA no le pedirán su número de inscripción, porque ya lo tienen.
- Puede que los inspectores le pidan ver documentación que verifique la siguiente información:
  - Que la casa dañada sea su residencia principal
  - Que usted es el propietario de la casa (no se aplica a inquilinos)
  - Que usted o su núcleo familiar ocupaban el lugar en el momento del desastre
  - La cantidad de dormitorios ocupados en el momento del desastre
  - La composición de su núcleo familiar o las personas que viven en su casa
  - La hora en la que ocurrió el daño en su casa
  - La cobertura de seguro que tiene su casa
- El inspector evaluará y verificará los daños causados por el desastre. Nunca le cobrarán nada por la inspección. Por lo general, la inspección dura unos 30 minutos.
- El inspector no determina la elegibilidad ni el monto de la asistencia financiera que podría recibir.
- **Recuerde: La FEMA nunca cobra nada** por una inspección. El inspector nunca le hará preguntas sobre su información bancaria.



- Una vez terminada la inspección de su casa, se entregará a la FEMA un registro de los daños causados por el desastre. A partir de ese registro, se determinará su elegibilidad para obtener ayuda por desastre.
- Si califica para un subsidio, la FEMA le enviará en un plazo de 7 a 10 días:
  - Un cheque por correo o depósito directo a su cuenta de ahorros o cuenta de cheques, y
  - Una carta describiendo cómo debe usar el dinero.
- Hay varias categorías de ayuda, por lo que es posible que califique para más de una. Su carta de determinación especificará la categoría de la ayuda. Asegúrese de usar el dinero tal como se le explica en la carta, lleve un registro y guarde los recibos por lo menos durante tres años para demostrar cómo usó los fondos de recuperación de desastres.
- Si no califica para un subsidio, la FEMA le enviará una carta de determinación. Siempre tendrá la posibilidad de apelar la decisión.
- Si sospecha que un inspector no es quien dice ser, pídale que se retire de inmediato y llame a las fuerzas del orden locales.

La FEMA y la Cal OES han proporcionado apoyo esencial de emergencia a las comunidades afectadas desde la Declaración de emergencia del 28 de julio de 2018. Para más información entre en [www.fema.gov/disaster/4382](http://www.fema.gov/disaster/4382) y en [WildfireRecovery.org](http://WildfireRecovery.org) y siga a [www.twitter.com/femaregion9](https://www.twitter.com/femaregion9) y a Cal OES [www.twitter.com/Cal\\_OES](https://www.twitter.com/Cal_OES).

###

La misión de la FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de un desastre.

Hay ayuda disponible para recuperarse después de un desastre independientemente de la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, la competencia en inglés o la situación económica. Si usted o alguien a quien conoce sufrió discriminación, llame gratis a la FEMA: 800-621-FEMA (3362). Los usuarios de TTY deben llamar al 800-462-7585.

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por su sigla en inglés) de EE. UU. es la principal fuente de dinero del gobierno federal para la



**FEMA**

Page 3 of 4

reconstrucción a largo plazo de propiedad privada dañada por un desastre. La SBA ayuda a empresas de todos los tamaños, a organizaciones privadas sin fines de lucro, a propietarios e inquilinos de viviendas con sus esfuerzos de reparación o reconstrucción y cubren los costos de sustitución de bienes muebles perdidos o dañados por el desastre. Estos préstamos en casos de desastre cubren pérdidas que no estén totalmente cubiertas por el seguro u otros medios de recuperación y no duplican beneficios de otras agencias u organizaciones. Para obtener más información, los solicitantes pueden comunicarse con el Centro de Servicios de atención al cliente en casos de desastres de la SBA llamando al 800-659-2955 (las personas sordas o con dificultades de audición pueden llamar al 800-877-8339), enviar un correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) entrar en el sitio web de la SBA, [sba.gov/disaster](https://sba.gov/disaster).



**FEMA**